

Número 209 - Viernes, 29 de octubre de 2021

página 273

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de solicitud previsto en el Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía.

El Decreto 145/2018, de 17 de julio (BOJA núm. 141, de 23.7.2018), por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía, tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la comercialización en origen de los productos pesqueros procedentes de la actividad profesional pesquera, entendiendo como productos pesqueros los procedentes de la pesca extractiva, el marisqueo, de la acuicultura y de la producción y recolección de algas y argazos o arribazones, de origen marino.

En relación con la obligación que establece el artículo 26 del Decreto 145/2018, de 17 de julio, de que las lonjas, los centros de expedición asociados a lonja y los establecimientos autorizados que vayan a realizar la actividad de primera venta de productos pesqueros deban disponer de una autorización otorgada por la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura marina, se recoge en el artículo 27 que la solicitud se ajustará al modelo establecido en el anexo.

Con la entrada en vigor del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía se hace necesario actualizar el modelo de solicitud de actividad de primera venta de productos pesqueros.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente,

## RESUELVO

Primero. Aprobación del formulario.

- 1. Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado (Código de Procedimiento 12348 del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía) de solicitud de actividad de primera venta de productos pesqueros en Andalucía que se adjunta a la presente resolución.
- 2. Asimismo, el citado formulario para la solicitud de actividad de primera venta de productos pesqueros en Andalucía publicado en la presente resolución se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/12348/como-solicitar.html

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2021.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.







Número 209 - Viernes, 29 de octubre de 2021

página 274

(Página 1 de 5 ) **ANEXO** 



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



## SOLICITUD

ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS (Código procedimiento: 12348)

OPCI	ONES	DE S	OLICIT	UD							
	SOLIC	CITUD									
	CAME	BIO DE	TITULA	R.							
	CAME	BIO DE	DOMIC	ILIO INI	DUSTRI <i>A</i>	۱L.					
	RENU	INCIA.									
Decre	to 1	45	2018	de	17	de	Julio	(BOJA nº	141	de fecha	23/07/2018

1. DATOS D	E LA PERSO	NA O ENTI	DAD S	OLICITAN	ITE Y DE LA REF	PRESENTANTE					
APELLIDOS Y N	PELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF: ☐ H ☐ M										
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	: KM EN LA VÍA: BLOQUE:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO				IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
NÚMERO TELÉ	FONO:	NÚMERO M	IÓVIL:		CORREO ELECTRÓ	NICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF:											
NÚMERO TELÉFONO: N		NÚMERO M	IÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
ACTÚA EN CAL	DAD DE:										
<b>DOMICILIO D</b> TIPO DE VÍA:	EL ESTABLE NOMBRE DE		PARA L	A PRIMER	A VENTA DE PRO	ODUCTOS PESQU	EROS				
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA		A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:					PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:				
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:											









Número 209 - Viernes, 29 de octubre de 2021

página 275

(Página 2 de 5 ) ANEXO



2. 140	ITTICACION	•								
2.1		MEDIO DE NO		ADAS a relacion	narse electrónic	ramente con la A	dministración'			
Marque	(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)									
Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).  TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:										
N	ÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
							,			
E1	ITIDAD DE PO	BLACION:	MUNICIPIO:		PROVI	INCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TE	LÉFONO MÓ\	/IL: CORREO EL	ECTRÓNICO:		1					
n Ir	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).  Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones									
	racticadas en orreo electrór	el sistema de no nico:	otificaciones.				Nº teléfono n	nóvil:		
info	mación sobre l	stema de notifica los requisitos nece leandalucia.es/no	sarios para el uso	tificado electróni del sistema y el ad	co u otros medi ceso a las notific	os de identificació caciones en la direc	n electrónica; p	uede encontrar más		
2.2	NOTIFICA	CIÓN ELECTI	RÓNICA OBLI	GATORIA						
	(A cumplim	entar por las pei	rsonas OBLIGAD/	AS a relacionars	e electrónicam	ente con la Admi	inistración)			
Las no Admini	tificaciones d stración Junt	que proceda pr a de Andalucía y	acticar se efect se tramitará su	uarán por med alta en caso de	ios electrónico no estarlo (1).	os a través del	sistema de no	otificaciones de la		
	Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.									
Correo	Correo electrónico: Nº teléfono móvil:									
info	<ol> <li>Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</li> </ol>									
3. TIPO DE ACTIVIDAD										
	Primera vent	a de productos	pesqueros en lor	nja.						
	Primera venta de productos procedentes del marisqueo en centro de expedición asociado a lonja.									
	Primera venta de productos pesqueros procedentes del marisqueo a pie o inmersión.									
	Primera venta de productos pesqueros procedentes de almadraba.									
	Primera venta de productos pesqueros congelados, transformados o estabilizados a bordo o en tierra de algunas de las formas recogidas en el artículo 30.D) del reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre de 2013.									
	Primera venta de productos de la acuicultura.									
	Primera vent	ta de algas y arga	azos o arribazon	es.						

02703/3







Número 209 - Viernes, 29 de octubre de 2021

página 276

(Página 3 de 5 ) ANEXO



4. DECLARACIONES										
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa respor	sabilidad, que:									
El establecimiento en el que se de	sarrollará la actividad de primera venta	dispone de:								
plazos requeridos,	cos suficientes y adecuados para la cur de los documentos vinculados a la com ecreto por el que se regula la comercializ	ercialización en origer	n de los productos pesqueros que se							
	Sistemas de pesaje para los productos pesqueros aprobados por la autoridad competente (no es necesario para productos pesqueros para los que no sea obligatorio cumplimentar nota de venta).									
	El establecimiento en el que se va a desarrollar la primera venta dispone de la autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias (en el caso de que sea obligatorio).									
☐ El inmueble portuario disp	one de la concesión / autorización de oc	upación otorgada por	la autoridad portuaria competente.							
5. DERECHO DE OPOSICIÓN										
El órgano gestor va a consultar los Ley 39/2015, de 1 de octubre):	siguientes datos, en el caso de que no e	sté de acuerdo, manif	ieste su oposición (artículo 28 de la							
ME OPONGO a la consult de Identidad, y aporto co	a de los <b>datos de identidad</b> de la person pia del DNI/NIE.	na solicitante a través	del Sistema de Verificación de Datos							
ME OPONGO a la consul Datos de Identidad, y apo	ta de los <b>datos de identidad</b> de la pers orto copia del DNI/NIE.	ona representante a t	ravés del Sistema de Verificación de							
6. DOCUMENTACIÓN										
Presento la siguiente documentad	ión·									
•	itiva de la titularidad del inmueble en	el que se efectuará	la primera venta de los productos							
Y en el caso de presentación por re	epresentante:									
Documento que acredite	dicha representación.									
Y en el caso de haberme opuesto a	a su consulta en el apartado 5:									
Copia del DNI/NIE de la p	ersona solicitante.									
Copia del DNI/NIE de la p	ersona representante.									
DOCUMENTOS EN PODER D	E LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUC	ÍA							
	os siguientes documentos que obran en ión la información necesaria para que pu									
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó							
1										
2										
3										
4										
DOCUMENTOS EN DODER D	E OTRAS ADMINISTRACIONES									
		on noder de etras Ac	Aministracionos Dúblicas, o indico a							
continuación la información nece	los siguientes documentos que obran saria para que puedan ser recabados:									
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó							
1										
2										
3										
4										
5										

02703/3







Número 209 - Viernes, 29 de octubre de 2021

página 277

(Página 4 de 5) **ANEXO** 



La persona abajo firmante <b>DECLARA,</b> bajo solicitud, así como en la documentación adjur				
En	a	de	de	
LA	PERSONA SOLICITANTE	/ REPRESENTA	NTE	
Fdo.:				
ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE Código Directorio Común de Unidades Orgár		ERÍA Y PESCA		
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROT	ECCIÓN DE DATOS			
En cumplimiento de lo dispuesto en el Regl Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le inf		tección de Da	os (art. 12 y 13), la Consejería	de Agricultura,
a) El responsable del tratamiento de los datos Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds b) Puede contactar por correo electrónico c	Dirección General de Po @juntadeandalucia.es	esca y Acuicult	ıra cuya dirección es C/. Tablad	lilla, s/n – 41071
dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en cumplimiento de la Política Pesquera "COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCO (RGPD: 6.1.e), y en Ley 1/2002, de 4 de abril, Marina.	el presente formulario Común en lo relativ LA", cuya base jurídica	o serán integra o a la come es el cumplimie	dos, para Gestión de solicitud cialización, en el tratamient ento de una misión realizada en	les. Control del o denominado interés público
d) Usted puede ejercer sus derechos de acces tratamiento como se explica en la informa ejercicio de esos derechos, en la siguiente d e) La Consejería contempla la posible cesio legislación sectorial, además de las derivad	ición adicional, que pue dirección electrónica: htt ón de estos datos a o	de encontrar, j :ps://www.junt	unto con el formulario para la r adeandalucia.es/proteccionded	reclamación y/o atos
La información adicional detallada, se encuen https://iuntadeandalucia.es/protecciondedat		iente dirección	electrónica:	







Número 209 - Viernes, 29 de octubre de 2021

página 278

(Página 5 de 5 )

**ANEXO** 



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2 NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.
  - En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.
  - En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. TIPO DE ACTIVIDAD

- PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS EN LONJA:
- Primera venta de productos pesqueros por los titulares y concesionarios de lonja
- PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PROCEDENTES DEL MARISQUEO EN CENTRO DE EXPEDICIÓN ASOCIADO A LONJA:
- Primera venta de productos procedentes de la actividad marisquera desde embarcación, a pie o en inmersión, por los titulares y concesionarios de centros de expedición asociados a lonja.
- PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS PROCEDENTES DEL MARISQUEO A PIE O INMERSIÓN:

Primera venta de productos procedentes de la actividad marisquera que se desarrolla a pie o en inmersión, en un establecimiento distinto a lonja o centro de expedición asociado a lonja.

- PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS PROCEDENTES DE ALMADRABA:
- Primera venta de productos procedentes de la pesca con arte de almadraba en un establecimiento distinto a lonja.
- PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS CONGELADOS, TRANSFORMADOS O ESTABILIZADOS A BORDÓ O EN TIERRA DE ALGUNAS DE LAS FORMAS RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 30.D) DEL REGLAMENTO (UE) № 1379/2013, DD 11 DE DICIEMBRE DE 2013: Primera venta de estos productos en establecimiento distinto a lonja y centro de expedición asociado a lonja.
- PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA:
- Primera venta de productos de acuicultura en establecimiento distinto a lonja, centro de expedición asociado a lonja o centro de producción.
- PRIMERA VENTA DE ALGAS Y ARGAZOS O ARRIBAZONES:
- Solicitud de autorización de primera venta de algas y argazos en establecimiento distinto a lonja y centro de producción.

### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

### 6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

## 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





